

# INFORME DE AUDITORÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Av. Patriotismo No. 711, Edificio A, 5to Piso, Col. San Juan Mixcoac, Del. Benito Juárez,  
c.p. 03730, Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos

### RSGC- NA

Norma(s) de aplicación: NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015

No. de Solicitud: SC SGC – 17052

Vigente hasta: No aplica

Fecha de auditoria: 04-05/12/2017

Fecha de emisión del informe: 05/12/2017



Lic. Jorge Alberto REYES MORENO  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ÍNDICES DE PRECIOS

De acuerdo al programa de auditorías del IMNC, se realizó la evaluación a su **Sistema de Gestión de la Calidad**, por lo que en mi calidad de Auditor Líder hago entrega del presente Informe de auditoría.

## 1. TIPO DE AUDITORÍA.

- Auditoría en instalaciones del IMNC \*       **Auditoría en Sitio**
- Auditoría Etapa 1  
 **Auditoría Etapa 2**  
 Auditoría de Vigilancia 1  
 Auditoría de Vigilancia 2  
 Otra (Indique el No. de vigilancia que corresponda) \_\_\_\_\_
- Renovación de la certificación
- Auditoría *especial*:
- Ampliación del alcance (Describa):  
 Reducción del alcance (Describa):  
 Transferencia de la certificación  
 Actualización del Sistema de Gestión
- Auditoría con *notificación a corto plazo*:
- Por quejas de clientes  
 Por cambios de domicilio  
 Por cambio de situación legal  
 Por cambio en personal clave  
 Por seguimiento a la suspensión de la certificación

\* En caso de conducir la auditoría en el IMNC, indique a continuación la justificación:

No aplica

## 2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

(El objetivo de la auditoría que se describa en esta sección, debe ser exactamente el mismo al descrito en el correspondiente Plan de auditoría)

- Objetivos de la auditoría Etapa 1.**  
Evaluar la documentación y las condiciones iniciales que presenta el Sistema de Gestión, para determinar la viabilidad de la realización de la Etapa 2.
- Objetivos de la auditoría Etapa 2.**  
Evaluar la implementación, incluida la eficacia del Sistema de Gestión de la Organización.
- Objetivos de una auditoría de vigilancia.**  
Determinar de la conformidad de los procesos/Sitios/Áreas del Sistema de Gestión seleccionados, con los criterios de auditoría.  
Evaluar la capacidad del Sistema de Gestión para asegurar que la Organización cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.  
Evaluar la eficacia del Sistema de Gestión para asegurar que la Organización cumple con los objetivos especificados.  
Identificar las áreas mejora potencial del Sistema de Gestión.



**Objetivos de una auditoría de renovación.**

Revisar la eficacia del Sistema de Gestión en su totalidad a la vista de los cambios internos, externos su pertinencia y aplicación continua para el alcance de la certificación inicial o previa.

Revisar el desempeño del Sistema de Gestión durante el último ciclo de certificación.

Revisar los informes de las auditorías de vigilancia previas.

Revisar los cambios significativos en el Sistema de Gestión.

Confirmar el compromiso demostrado para mantener la eficacia y la mejora del Sistema de Gestión con el fin de reforzar el desempeño global.

Revisar si la operación del Sistema de Gestión certificado contribuye al logro de la política y los objetivos de la Organización.

**Objetivos de una auditoría Especial (Señale el tipo de servicio que corresponda).**

El propósito de una auditoría especial, es confirmar la continua conformidad ante la *ampliación, reducción, cambio de razón social/ cambio de estructura organizacional, quejas, suspensión, actualización* y eficacia del Sistema de Gestión en su conjunto así como su continua pertinencia y aplicabilidad del alcance de la certificación inicial o previa y los objetivos para el logro de este propósito.

En caso de la **ampliación del alcance** de la certificación.

Evaluar que la *ampliación* de él(los) *proceso(s)/ actividad(es)/ producto(s)/ sitio(s)* incorporado(s) al alcance de la certificación vigente, se encuentra(n) implementado(s) en el Sistema de Gestión certificado y se mantiene la integridad del mismo así como la continuidad del cumplimiento de los requisitos normativos bajo los cuales se concedió la certificación.

En caso de la **reducción del alcance** de la certificación.

Evaluar que la *reducción* de él(los) *proceso(s)/ actividad(es)/ producto(s)/ sitio(s)* incorporado(s) al alcance de la certificación vigente, se encuentra(n) implementado(s) en el Sistema de Gestión certificado y se mantiene la integridad del mismo así como la continuidad del cumplimiento de los requisitos normativos bajo los cuales se concedió la certificación.

En caso de **cambio de razón social/ cambio de estructura organizacional** (personal directivo clave).

Evaluar que el *cambio de razón social/ cambio de estructura organizacional* incorporado al alcance de la certificación vigente, se encuentra implementado en el Sistema de Gestión certificado y se mantiene la integridad del mismo; así como la continuidad del cumplimiento de los requisitos normativos bajo los cuales se concedió la certificación.

En caso de una **queja**.

Confirmar que la **Organización** ha realizado las acciones pertinentes para dar atención a la *queja* recibida en el IMNC respecto a él(los) *proceso(s), producto(s), servicio(s) involucrado(s)* en el alcance del Sistema de Gestión certificado.

En caso del retiro de la **suspensión** de la certificación.

Confirmar que la **Organización** ha realizado las acciones pertinentes para dar atención a las causas que dieron lugar a la *suspensión* de la certificación.

En caso de la **actualización** del Sistema de Gestión de la Organización certificada.

Evaluar que los cambios relativos a la *actualización en la versión de la norma de referencia* se encuentran implementados en el Sistema de Gestión certificado de la Organización, se mantiene la integridad del mismo y se disponen de elementos para dar continuidad al cumplimiento de los requisitos normativos de la nueva versión de la norma bajo la cual se concedió la certificación.

En caso de una **transferencia de la certificación**.

Evaluar que la certificación del cliente satisface las condiciones y las características necesarias para mantener la integridad del Sistema de Gestión y determinar la viabilidad de la *transferencia de la certificación*.

### 3. ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN.

(Considerar en el alcance de la certificación los límites y la aplicabilidad del Sistema de Gestión de la Organización, el cual debe ser exactamente el mismo al descrito en el correspondiente Plan de auditoría).

- Elaboración del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), con 283 genéricos y cotizaciones en 46 ciudades. Referencia: 2ª quincena, diciembre 2010.
- Elaboración del Índice Nacional de Precios Productor (INPP), con 567 genéricos y cotizaciones en 46 ciudades. Referencia: Junio 2012; y
- Elaboración de los Estudios de Precios del Programa EUROSTAT-OCDE de Paridades de Poder de Compra (PPC).

### 4. SECTOR DE NEGOCIO DEL CLIENTE / COMPLEJIDAD.

(Señale en la siguiente tabla, el(los) Sector(es) IAF de negocio del cliente, el(los) Código(s) NACE aplicable(s) y el Nivel de complejidad en caso de SGA).

Sector(es) IAF	Código(s) NACE	Exclusivo para SGIA	Exclusivo para SGA				
		Categoría	Complejidad Alta	Complejidad Media	Complejidad Baja	Complejidad limitad	Complejidad Especial
36	84.11	---	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
---	---	---					

Exclusivo para SGen		
Área(s) técnica	Nivel de complejidad	
---	Baja <input type="checkbox"/>	Media <input type="checkbox"/>
	Alta <input type="checkbox"/>	

### 5. CRITERIOS DE AUDITORÍA.

(Los criterios de auditoría empleados en la presente auditoría, descritos a continuación, deben corresponder a los descritos en el Capítulo 5 del Plan de auditoría).

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008                   | <input type="checkbox"/> NMX-SAST-001-IMNC-2008                              |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015</b> | <input type="checkbox"/> NMX-CC-F-22000-IMNC-NORMEX- 2007/<br>ISO 22000:2005 |
| <input type="checkbox"/> NMX-SAA-14001-IMNC-2004/ ISO 14001:2004                 | <input type="checkbox"/> NMX-J-SAA-50001-ANCE-IMNC-2011/<br>ISO 50001:2011   |
| <input type="checkbox"/> NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015                  |  |
| <input type="checkbox"/> Otro(s) Indique: _____                                  |  |



## 6. ALCANCE DE LA AUDITORÍA. (Sitios involucrados en el alcance de la certificación que fueron auditados).

En caso de Organizaciones multi-sitios utilizar los espacios necesarios.

No.	SITIOS AUDITADOS Calle / Número Ext. / Int. / Colonia / Delegación/ c.p. / Ciudad / Municipio / Estado / País	DATOS DEL SITIO	
OFICINA PRINCIPAL	Av. Patriotismo No.711, Edificio A, 5º. Piso Col. San Juan Mixcoac, c.p. 03730 Del. Benito Juárez Ciudad de México Estados Unidos Mexicanos	<b>Producto(s):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de los índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor (INPC e INPP)</li> <li>Elaboración de los Estudios de Paridades de Poder de Compra (PPC)</li> </ul>	<b>No Aplicabilidad:</b> <b>INPC e INPP</b> 7.1.5.2, 8.4.1, 8.4.3, 8.5.3, 8.5.5  <b>PPC</b> 8.3, 8.4.1, 8.4.3, 8.5.3, 8.5.5
		<b>Proceso(s):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Liderazgo</li> <li>Planificación</li> <li>Apoyo</li> <li>Protección civil, Consumibles de oficinas, Viáticos, Mantenimiento a equipos de cómputo, Soporte informático, Capacitación</li> <li>Diseño metodológico de INPC e INPP</li> <li>Elaboración de los índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor (INPC e INPP) Recopilación, verificación y envío de la información, Análisis y crítica de la información, Cálculo, Revisión y autorización</li> <li>Elaboración de los Estudios de Paridades de Poder de Compra (PPC) Preparación del Estudio, Investigación de Mercado, Recolección de Precios, Validación, Revisión y autorización</li> <li>Proceso Evaluación del desempeño</li> <li>Proceso Mejora</li> </ul>	
Fecha(s) de Auditoria (dd/mm/aaaa): 04-05/12/2017			

## 7. DATOS DEL EQUIPO AUDITOR.

NOMBRE	FUNCIÓN	No. DE VALIDACIÓN	FIRMA *
Oscar RUBI VELASCO	Auditor Líder	TECLSGC - 055	
Claudia GARCÍA MENDOZA	Auditor	ASGC - 108	
Polet G CASTRO SÁNCHEZ	Auditor	ASGC - 105	
Luis A VILLAR BRIONES	Auditor En Entrenamiento (Testificación)	ASGC -	

\* Cuando algún miembro del equipo auditor no asista a la reunión de cierre por alguna situación; por ejemplo, por planificación de la auditoría, será suficiente como evidencia de su participación en la auditoría, la lista de asistencia a la reunión de apertura y/o sus notas de auditoría y en el caso de Expertos técnicos, su informe de auditoría.

## 8. ASPECTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

### 8.1 Cambios significativos que afecten al Sistema de Gestión de la Organización, a partir de la última auditoría.

*(Cuando aplique, describa en esta sección si de la última auditoría a la presente auditoría, el cliente ha conducido cambios significativos que afecten al Sistema de Gestión).*

No aplica

### 8.2 Cambios significativos que afecten al Programa de auditorías del ciclo completo de la certificación (*Plan trianual*).

*(En caso de auditorías de Vigilancia, de Renovación o Especiales, describa en esta sección si de la presente auditoría, se derivan cambios que afecten al Programa de auditoría correspondiente. Por ejemplo: Procesos/Sitios no auditados, Procesos/Sitios que debido a los resultados obtenidos de la presente auditoría, requieren ser auditados nuevamente).*

No se tienen cambios

### 8.3 Conformidad del proceso de auditoría interna

*(Con base a los resultados de la presente auditoría y en caso de aplicar, describa en esta sección el grado de cumplimiento del programa de auditorías internas a conducir por la Organización a su Sistema de Gestión y si dichas auditorías internas proveen información acerca de si el Sistema de Gestión es conforme con: los requisitos propios de la Organización para su Sistema de Gestión, los requisitos de la norma de referencia, y se implementa y mantiene eficazmente.)*

El INEGI muestra evidencia de realizar la auditoría interna:

- AI-03-16 Agosto 2016 a Abril 2017 No se documentan hallazgos
- AI-01-17 Abril a Junio 2017 emitiendo el informe el día 28 de Julio de 2017
  - 3 NC Cerradas
  - 14 OM Cerradas
- AI-02-2017 Agosto a Noviembre del 2017 emitiendo el informe el día 24 de Noviembre de 2017
  - 22 OM En proceso

El presente Sistema de Gestión ha sido evaluado anteriormente bajo la ISO 9001:

- a. OCI World Wide OCICERT México, S.A. de C.V.  
Certificado REC-11/0296 con una vigencia del 15/12/2011 al 14/12/2017

### 8.4 Conformidad de la revisión por la dirección.

*(Señale la(s) fecha(s) de la última revisión por la Dirección realizada por la Organización a su Sistema de Gestión y describa si éstas ofrecen información respecto al desempeño del Sistema de Gestión, así como respecto a las oportunidades de mejora, cualquier necesidad de cambio en el Sistema de Gestión y la necesidad de recursos.)*

INEGI hace la revisión por la Dirección con fecha 09/12/2016 tomando en cuenta todos los elementos de entrada requeridos por la norma de referencia, estableciendo el desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad.

### 8.5 Desempeño del Sistema de Gestión de la Organización.

*(En caso de auditorías de Vigilancia o de Renovación y con base a los resultados de la presente auditoría, describa a continuación el desempeño de los procesos/ actividades / áreas evaluadas desde la última auditoría por parte del IMNC a los resultados alcanzados actualmente).*

Los procesos evaluados del Sistema de Gestión de la Calidad muestran evidencia de alcanzar los resultados panificados, y tener la capacidad para el logro de las metas.



## 8.6 Conformidad del alcance y la aplicabilidad de la certificación.

*(Describe la conformidad del alcance de la certificación, los límites y aplicabilidad del Sistema de Gestión. En caso de modificar la redacción del alcance describir la justificación del mismo e indicar cambios en el (los) Sector(es) IAF, Código(s) NACE, Categoría o Área técnica (según aplique) acorde al alcance declarado en el Sistema de Gestión)*

El alcance de la presente evaluación se establece:

- Elaboración del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), con 283 genéricos y cotizaciones en 46 ciudades. Referencia: 2ª quincena, diciembre 2010
- Elaboración del Índice Nacional de Precios Productor (INPP), con 567 genéricos y cotizaciones en 46 ciudades. Referencia: Junio 2012

Como se menciona en el alcance cubre únicamente a 46 ciudades, para la presente evaluación se revisaron:

- **Subdirección Zona Norte**

**Región 1 Frontera Norte:** Tijuana, Mexicali, Cd. Juárez, Cd. Acuña, Matamoros y La Paz.

**Región 2 Noroeste:** Hermosillo, Huatabampo, Culiacán y Tepic

**Región 3 Noreste:** Jiménez, Monclova, Monterrey, Tampico, Fresnillo, Durango, Chihuahua, Torreón

- Subdirección INPC Zona Centro

**Región 4 Centro Norte:** Guadalajara, León, Aguascalientes, Tepatitlán, Colima, Morelia, Jacona, Cortázar, Querétaro, León, San Luis Potosí

**Región 5 Centro Sur:** Puebla, Toluca, Cuernavaca, Iguala, Acapulco, Córdoba, Veracruz, Tlaxcala, Tulancingo, San Andrés Tuxtla.

**Región 6 Centro Sur:** Mérida, Campeche, Villa Hermosa, Oaxaca, Tehuantepec, Tapachula, Chetumal

**Región 7 Área Metropolitana de la Ciudad de México**

- Elaboración de los Estudios de Precios del Programa EUROSTAT-OCDE de Paridades de Poder de Compra (PPC). En este caso este solo se evaluaron en:

- Tijuana
- Monterrey
- Guadalajara
- León
- Puebla
- Mérida
- Ciudad de México

Las ciudades involucradas en el Sistema de Gestión de la Calidad son:

	Ciudad	Se cotiza		
		INPC	INPP	PPC
01	Area Metropolitana de la Ciudad de México	✓	✓	✓
02	Mérida, Yuc.	✓	✓	✓
03	Morelia, Mich.	✓	✓	N/A
04	Guadalajara, Jal.	✓	✓	✓
05	Monterrey N.L.	✓	✓	✓
06	Mexicali, B.C.	✓	✓	N/A
07	Juárez Chih.	✓	✓	N/A
08	Acapulco, Gro.	✓	✓	N/A
09	Culiacán, Sin	✓	✓	N/A
10	León, Gto.	✓	✓	✓
11	Puebla, Pue.	✓	✓	✓
12	San Luis Potosí, S.L.P.	✓	✓	N/A
13	Tapachula, chis.	✓	✓	N/A
14	Toluca, Edo. De Méx.	✓	✓	N/A
15	Torreón, Coah.	✓	✓	N/A
16	Veracruz, Ver.	✓	✓	N/A
17	Villahermosa, Tab.	✓	✓	N/A
18	Tampico, Tam.	✓	✓	N/A
19	Chihuahua, Chih.	✓	✓	N/A
20	Hermosillo, Son.	✓	✓	N/A
21	Monclova, Coah.	✓	✓	N/A
22	Córdoba, Ver.	✓	✓	N/A
23	Aguascalientes, Ags.	✓	✓	N/A
24	Tijuana, B.C.N.	✓	✓	✓
25	Matamoros, Tam.	✓	✓	N/A
26	Colima, Col.	✓	✓	N/A
27	La Paz, B.C.S.	✓	✓	N/A
28	Chetumal, Q.Roo	✓	✓	N/A
29	Jacona, Mich.	✓	✓	N/A
30	Fresnillo Zac.	✓	✓	N/A
31	Iguala, Gro.	✓	✓	N/A
32	Huatabampo, Son	✓	✓	N/A
33	Tulancingo, Hgo.	✓	✓	N/A
34	Cortazar, Gto.	✓	✓	N/A
35	Cd. Jiménez, Chih.	✓	✓	N/A
36	Durango, Dgo.	✓	✓	N/A
37	Tepic, Nay.	✓	✓	N/A
38	Oaxaca, Oax.	✓	✓	N/A
39	Queretaro, Qro.	✓	✓	N/A
40	Cuernavaca, Mor.	✓	✓	N/A
41	Tlaxcala, Tlax.	✓	✓	N/A



42	San Andrés Tuxtla, Ver.	✓	✓	N/A
43	Campache, Camp.	✓	✓	N/A
44	Tepatitlán, Jal.	✓	✓	N/A
45	Tehuantepec, Oax.	✓	✓	N/A
46	Cd. Acuña Coah.	✓	✓	N/A

## 8.7 Seguimiento a No Conformidades de la auditoría anterior del IMNC.

(Cuando aplique, describa en esta sección cada No conformidad derivada de la auditoría anterior realizada por el IMNC, indicando la conclusión sobre la eficacia de las acciones correctivas o la reapertura de la NC, de acuerdo al documento de clasificación EPEC01 Apéndice 5).

La Auditoría de Etapa 1 se documenta:

- 2 NCM Cerrada
- 0 NCm
- 6 OM Cerradas

## 8.8 Confirmación del nivel de integración del Sistema de Gestión señalado por la Organización en la "Solicitud de propuesta económica" clave FPEC01 correspondiente. (Aplica sólo para Sistemas de Gestión integrales)

No aplica

## 9. RESULTADOS DE AUDITORÍA.

### 9.1 Fortalezas del Sistema de Gestión.

(Con base a los resultados obtenidos en la presente auditoría, describa en esta sección aquellos aspectos que el equipo auditor considere relevantes señalar como fortalezas que aportan mejoras al Sistema de Gestión de la Organización)

- En el establecimiento e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad es destacable el involucramiento de la Alta Dirección en las actividades que permitieron lograr los resultados actuales, incluyendo su participación como auditores internos; esto permite demostrar un alto compromiso de todo el personal
- En la gestión de las actividades de los Procesos de Realización aporta una ayuda el uso del Sistema SCINPC
- Los investigadores de campo muestran competencia y experiencia en el levantamiento de la información
- La comunicación en la organización es clara y oportuna lo que permite una integración del personal adecuada para el desarrollo del SGC.

## 9.2 No conformidades.

Tipo de hallazgo	Total de hallazgos
No conformidades mayores	0
No conformidades menores	0
Oportunidades de mejora	5

No.	CLASIFICACIÓN DE LA NC (NCM Mayor NCm Menor)	NO CONFORMIDAD(ES)
---	---	Descripción de la No Conformidad: No se documentan
	Criterio de auditoría: ---	Evidencia que soporte la no conformidad: ---

## 9.3 Oportunidades de mejora.

(Con base a los resultados obtenidos de la presente auditoría, describa en esta sección aquellos aspectos que el equipo auditor considere relevantes señalar como Oportunidades de mejora del Sistema de Gestión de la Organización).

- 4.4 El INEGI establece los Procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, sin embargo, deben analizar la conveniencia de analizar cada uno de ellos a fin de considerar su impacto en la gestión de las actividades como actualmente están declarados
- 4.4 En el Proceso de Planificación (Riesgos) se debe reforzar el establecimiento de la "Descripción" para hacer congruente con el alcance de las actividades que se tienen documentadas en el "Control/ Evidencia"
- 7.1.6 Continuar con el reforzamiento de los trabajos que conocimiento con el personal sobre el Sistema de Gestión de la Calidad
- 8.3 El Diseño metodológico de INPC e INPP reforzar la definición de los requisitos funcionales y desempeño
- 8.4.2 Reforzar en la documentación los servicios de soporte que se proporcionan y los medios por los que se gestionan para asegurar que permanecen dentro del SGC.

## 10. USO POR PARTE DEL CLIENTE DEL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y LA MARCA DE CONFORMIDAD PROPIEDAD DEL IMNC.

(En caso de auditorías de Vigilancia, de Renovación o Especiales, describa a continuación si la Organización se encuentra haciendo uso de la marca de conformidad; en dicho caso, solicite a la Organización la autorización de uso de marca y coteje si dicha utilización es conforme a dicha autorización y al "Reglamento para el uso de marcas IMNC – Certificación de Sistemas de Gestión" clave RPEC01 vigente.)

No aplica



## 11. CONCLUSIONES GENERALES DEL EQUIPO AUDITOR RESPECTO A LA AUDITORÍA REALIZADA.

### 11.1 Confirmación respecto al cumplimiento de los objetivos de la auditoría.

*(Describe en esta sección, si fue atendido el objetivo de la auditoría especificado. En caso contrario, indique porqué)*

El Sistema de Gestión de la Calidad del INEGI muestra evidencia de su implementación, de conformidad a lo establecido.

La eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad es de:

- Año 2011 90.28 %
- Año 2012 95.52 %
- Año 2013 94.84 %
- Año 2014 95.34 %
- Año 2015 96.24 %
- Año 2016 96.17 %
- Año 2017 97.16 %

Derivado de los resultados históricos se muestra la madurez en el mantenimiento y mejora.

Cabe hacer mención que el Sistema de Gestión de la Calidad ha sido certificado desde el Año 2011, con la Organización que inicialmente realizaba la determinación de los índices objeto del presente alcance. Por tanto, ya se tiene un conocimiento en la gestión de las actividades en la gestión de los índices.

### 11.2 Desviaciones presentadas al Plan de auditoría y su justificación.

*(Describe en esta sección si se presentaron desviaciones o cambios a lo que originalmente se especificó en el Plan de auditoría. Describe la justificación correspondiente).*

Se evalúa el día 05/12/2017 los Procesos:

- Elaboración de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor (INPP)
- Procesos de apoyo: Protección civil, Consumibles de oficina, Viáticos, Mantenimiento a equipo de cómputo, Soporte informático

### 11.3 Comentarios por parte del equipo auditor a considerar para la próxima auditoría del IMNC.

*(Describe a continuación cualquier aspecto que considere el equipo auditor que puedan ayudar a una mejor prestación del servicio en la siguiente auditoría, por citar: aspectos de logística, equipo de protección personal.)*

El Diseño metodológico de INPC e INPP por su naturaleza este se ejecuta en función de requerimientos de las autoridades, el último que se realizo es del 2012 mismo que fue evaluado en la presente auditoría. Por tanto, en el ciclo de certificación se debe evaluar al menos una vez de lo contrario se tendrá que eliminar del alcance de la presente evaluación.

## 12. RECOMENDACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR \*

La recomendación abajo señalada, **sólo aplica** cuando no se hayan derivado No conformidades en la presente auditoría. Cuando se hayan derivado No conformidades (Mayores y/o menores), la recomendación sobre la certificación se verá reflejada en el correspondiente Informe de seguimiento.

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> <b>Realizar auditoría de Etapa 2</b><br>(Sólo para procesos de certificación <i>inicial</i> )        | <input type="checkbox"/> <b>Renovar</b> la certificación<br>(Sólo para auditorías de <i>renovación</i> )  |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>Otorgar la certificación</b><br>(Sólo para auditoría de certificación <i>inicial</i> ) | <input type="checkbox"/> <b>Restaurar</b> la certificación<br>(Sólo para auditorías de <i>renovación</i> , o por retiro de la suspensión)   |
| <input type="checkbox"/> <b>Negar</b> la certificación<br>(Sólo para auditoría de certificación <i>inicial</i> )              | <input type="checkbox"/> <b>Ampliar</b> el alcance de la certificación.<br>(Aplica sólo en auditorías de <i>vigilancia</i> , o <i>renovación</i> , o auditorías <i>especiales</i> , con base a la solicitud presentada por la Organización) |
| <input type="checkbox"/> <b>Mantener</b> la certificación.<br>(Sólo para auditorías de <i>vigilancia</i> )                    | <input type="checkbox"/> <b>Reducir</b> el alcance de la certificación.<br>(Aplica en auditorías de <i>vigilancia</i> , o <i>renovación</i> , o auditorías <i>especiales</i> , con base a la solicitud presentada por la Organización)      |
| <input type="checkbox"/> <b>Suspender</b> la certificación<br>(Sólo para auditorías de <i>vigilancia</i> )                    | <input type="checkbox"/> <b>Aceptar la Transferencia</b> de la certificación<br>(Sólo para auditorías de <i>transferencia</i> )   |

\* **Nota importante:** La decisión final sobre la certificación, es tomada por el Comité de Dictaminación del IMNC.

### 12.1 Opiniones divergentes no resueltas entre el equipo auditor y el auditado.

(Señale en esta sección si durante la presente auditoría se presentaron aspectos u opiniones entre el equipo auditor y el cliente que generaron controversia, y que no hayan podido ser resueltas).

No se presentan opiniones divergentes


## 13 ACUSE DE RECIBO DEL INFORME DE AUDITORÍA.

En mi carácter de Representante autorizado **recibo y acepto** el contenido de este informe de auditoría.



MTRO. Rafael GAONA LÓPEZ

En mi carácter de Representante autorizado **recibo pero no acepto** el contenido de este informe de auditoría y me obligo a presentar al IMNC, A.C., la argumentación técnica y las evidencias al respecto, al día hábil siguiente de la última fecha de auditoría.  
En caso de no presentar dicha información, **acepto** lo documentado en el presente informe



MTRO. Rafael GAONA LÓPEZ



## DISPOSICIONES FINALES:

- a) El presente Informe de auditoría es propiedad del **Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)**, por lo que queda prohibido su fotocopiado parcial o total, sin autorización previa del IMNC.
- b) El presente Informe de auditoría se debe imprimir de forma total, por duplicado, debiéndose **rubricar ambos ejemplares en todas sus hojas, por el Auditor líder y por el Representante autorizado del cliente**. El original del documento se entrega al cliente y la copia queda en poder del IMNC.
- c) El IMNC mantiene su responsabilidad sobre el contenido descrito en el presente informe de auditoría.
- d) En caso de no entregar el informe el último día de la auditoría el Auditor líder debe entregarlo al cliente en un plazo máximo de 5 días.
- e) El presente Informe de auditoría no debe emplearse, en un proceso de certificación inicial, como indicación de que la Organización se encuentra ya certificada ni constituye un dictamen a favor de la Organización.
- f) Los datos contenidos en el presente informe y las evidencias recopiladas durante la auditoría son **estrictamente confidenciales**, y el IMNC no podrá transmitirlos a terceros sin autorización previa de la Organización auditada.
- g) La auditoría a la que se refiere el presente Informe, ha sido conducida en concordancia con la planificación trianual correspondiente y fue realizada mediante un muestreo de la información disponible, por lo que se debe considerar el efecto de la incertidumbre en los hallazgos de auditoría y en las conclusiones alcanzadas y los resultados derivados de la misma, sin embargo, no son privativos de encontrar no conformidades en futuras auditorías.
- h) Los resultados contenidos en el presente informe, son utilizados para fines exclusivos de la toma de decisión sobre la certificación, la cual está a cargo del Comité de Dictaminación del **IMNC**.
- i) Cuando se deriven **No conformidades Mayores** de la auditoría de **Etapa 1**, la Organización dispone de **3 meses como máximo**, a partir de la última fecha de auditoría, para presentar el **Plan de acciones** que describa: las acciones de corrección, el análisis de causas y las acciones correctivas que decida tomar para dar atención a dichos hallazgos de incumplimiento, acompañado de las **evidencias de implementación**. De lo contrario se tendrá que iniciar nuevamente el proceso de certificación.
- j) Cuando se deriven **No conformidades menores** de la auditoría de **Etapa 1**, la Organización dispone de **3 meses como máximo**, a partir de la última fecha de auditoría, para presentar **únicamente el Plan de acciones** que describa: las acciones de corrección, el análisis de causas y las acciones correctivas que decida tomar para dar atención a dichos hallazgos de incumplimiento. De lo contrario se tendrá que iniciar nuevamente el proceso de certificación.
- k) En caso de **No conformidades mayores (NCM)** derivadas en auditorías **Iniciales E2**, de **Vigilancia**, de **Renovación o Especiales**, la Organización debe ingresar en un plazo no mayor a 60 días al IMNC, la siguiente información como a continuación se señala:
  - en un **plazo no mayor a los 15 (Quince) días naturales**, a partir de la recepción del presente Informe de auditoría, el **Plan de acciones** que describa las acciones de corrección, el análisis de causas y las acciones correctivas que decida tomar para dar atención a dichos hallazgos de incumplimiento;
  - en un **plazo no mayor a los 45 (Cuarenta y cinco) días naturales**, a partir de la entrega del Plan de Acciones antes citado, presentar **las evidencias de implementación** de las acciones de corrección que haya tomado para dar atención a dichos hallazgos de incumplimiento. El seguimiento y verificación de eficacia a este tipo de No conformidades se realiza en la siguiente auditoría del IMNC.
- l) Para procesos de **certificación Inicial**, si el IMNC no puede verificar la implementación de las correcciones y acciones correctivas de cualquier No conformidad mayor dentro de los tres meses posteriores al último día de la Etapa 2, debe realizar una nueva auditoría de Etapa 2 antes de otorgar la certificación.
- m) Para el caso de **No conformidades menores (NCm)**, derivadas en auditorías **Iniciales**, de **Vigilancia**, de **Renovación o Especiales**, la Organización **debe ingresar únicamente al IMNC**, como sigue:
  - en un **plazo no mayor a los 15 (Quince) días naturales**, a partir de la recepción del presente Informe de auditoría, el **Plan de acciones** que describa las acciones de corrección, el análisis de causas y las acciones correctivas que decida tomar para dar atención a dichos hallazgos de incumplimiento. El seguimiento y verificación de eficacia a este tipo de No conformidades se realiza en la siguiente auditoría.

- n) Para el caso de **Oportunidades de mejora**, derivadas en auditorías **Iniciales**, de **Vigilancia**, de **Renovación** o **Especiales**, no se requiere que la Organización presente al IMNC un plan de acciones; sin embargo, se dará seguimiento en la siguiente auditoría sobre las acciones que la Organización tome al respecto.
- o) En caso de no dar atención a No conformidades menores derivadas de auditorías **Iniciales**, de **Vigilancia**, de **Renovación** o **Especiales**, el auditor líder podrá re-clasificar dichos hallazgos a **No conformidad Mayor**.
- p) Las auditorías de **Vigilancias** se deben realizar máximo a los 12 y 24 meses a **partir de la fecha en que se tomó la decisión sobre la certificación inicial** y la auditoría de **Renovación** de la certificación, máximo al mes 35 antes de la caducidad de la **certificación**.
- q) La Organización será suspendida cuando:
  - No se da atención a las no conformidades en los plazos indicados en los correspondientes incisos k) y l), anteriores.
  - La evidencia presentada por parte de la Organización no es suficiente, para dar atención a las no conformidades detectadas durante su auditoría de evaluación (no conformidades abiertas) en los plazos señalados.